

## SIERO

*Edicto*

Doña Carmen Santos Roy, Juez de Primera Instancia número 1 de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 10/2001, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, contra «Blanco y Aguilera, Sociedad Limitada», «Servicios Logísticos Integrales de Asturias, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2001 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000018001001, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2002 a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 2002 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1) Uno. Urbana. Parcela procedente de la finca El Payar y El Campón del Rey, sita en la Barreda de Noreña, de 316 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sociedad Marloval; sur, parcela inscrita al folio 154 del libro 36 de Noreña y resto de finca matriz; este, viales cedidos al ayuntamiento de Noreña y camino, y oeste, Emilio Pérez Ovin.

Dentro de la misma existe la siguiente edificación: Nave industrial de una sola planta que tiene una superficie construida de 316 metros 60 decímetros cuadrados y una útil de 308 metros cuadrados. La edificación ocupa la totalidad de la superficie de la finca sobre la que se levanta y conserva sus mismos linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 747, libro 36, folio 152, finca número 3.323. La hipoteca inscrita al tomo 839, libro 41, folio 070, finca 3.323 inscripción octava.

2) Dos. Urbana. Parcela procedente de la finca llamada El Payar y Campón del Rey, sita en La Barreda de Noreña, de 412 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela inscrita al folio 152 de este libro; sur, carretera general de Santander a Oviedo; este, viales cedidos al Ayuntamiento de Noreña y camino, y Oeste, resto de finca matriz. Dentro de la misma existe la siguiente edificación: Nave industrial de una sola planta que tiene una superficie construida de 412 metros 40 decímetros cuadrados y una útil de 398 metros cuadrados. La edificación ocupa la totalidad de la superficie de la finca sobre la que se levanta y conserva sus mismos linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 747, libro 36, folio 154, finca 3.324. La hipoteca inscrita al tomo 801, libro 39, folio 37, finca 3.324 inscripción séptima.

3) Rústica a pasto, Prado, y peñas llamada El Payar y Campón del Rey, en La Barreda de Noreña, de 34 áreas 24 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte y este, camino; sur, carretera de Santander a Oviedo, y Oeste, Emilio Pérez Avin.

Dentro de la misma existe la siguiente edificación: Nave industrial de una sola planta que tiene una superficie construida de 423 metros 40 decímetros cuadrados y una útil de 412 metros cuadrados. La edificación ocupa la totalidad de la superficie de la finca sobre la que se levanta y conserva sus mismos linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 720, libro 35, folio 114, finca 1.438. La hipoteca inscrita al tomo 801, libro 39, folio 40, finca 1.438, inscripción 11.

Tipo de subasta:

La finca número uno, diez millones setecientos diez mil pesetas (64.368,40 euros).

La finca número dos, quince millones trescientas mil pesetas (91.954,85 euros).

La finca número tres, quince millones trescientas mil pesetas (91.954,85 euros).

Dado en Siero, 27 de septiembre de 2001.—La Juez.—El/La Secretario.—53.854.

## VERÍN

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Verín, por fallecimiento de don José Alonso González y su esposa doña Pilar Rodríguez Rojas, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por el Procurador don Evaristo Francisco Manso, en nombre y representación de don Antonio Alonso Rodríguez, por la presente se cita a todas aquellas personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el procedimiento, a fin de que el próximo día 13 de diciembre de 2001, a las once horas de su mañana, puedan asistir a la formación del inventario de la herencia de los causantes en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los herederos cuyo domicilio se desconoce de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el presente procedimiento y cuyo paradero se ignora, expido el presente en Verín, a 1 de octubre de 2001.

Dado en Verín a 19 de octubre de 2001.—La Juez, Paula Isabel Crespo Álvarez.—La Secretaria, Olga de la Fuente Cabezón.—52.770.

## JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

## CÁDIZ

En virtud de lo acordado por este Juzgado, en Resolución del día de la fecha, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 305/2000, interpuesto por don Antonio Domínguez Rodríguez, contra Dirección General de Tráfico, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cádiz, por auto de fecha 9 de julio de 2001, ha acordado plantear la cuestión de ilegalidad prevista en el artículo 27 de la LJCA, sobre la ilegalidad del apartado 1 del artículo 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, que aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículo de Motor y Seguridad Vial, modificado por el Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero.

Cádiz, 19 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—52.885.